

ADENDA PÚBLICA

Según el Decreto 1082 de 2015, Se modifican las fechas de la:

CONVOCATORIA PARA ELEGIR REPRESENTANTE AL CONSEJO DE CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO BAJO SAN JORGE

La Comisión conjunta CORPOMOJANA, CVS, CARSUCRE, CSB Y CORANTIOQUIA tiene abierta la convocatoria pública para la elección de los representantes al Consejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bajo San Jorge hasta el 21 de Octubre de 2016.

Estas son algunas de las actividades que los representantes elegidos desempeñaran en el Consejo de Cuenca

1. Aportar información disponible sobre la situación general de la cuenca.
2. Participar en las fases del Plan de Ordenación de la cuenca de conformidad con los lineamientos que defina el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
3. Servir de espacio de consulta en las diferentes fases del proceso de ordenación y manejo de la cuenca, con énfasis en la fase prospectiva.
4. Servir de canal para la prestación de recomendaciones y observaciones en las diferentes fases del proceso de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica declarada en ordenación, por parte de las personas naturales y jurídicas asentadas en la misma.
5. Divulgar permanentemente con sus respectivas comunidades o sectores a quienes representan, los avances en las fases del proceso de ordenación y manejo de la cuenca.
6. Proponer mecanismos de financiación de los programas, proyectos y actividades definidos en la fase de formulación del plan.
7. Hacer acompañamiento a la ejecución del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca.
8. Elaborar si propio reglamento en un plazo de tres (3) meses contados a partir de su instalación.
9. Contribuir con alternativas de solución en los procesos de manejo de conflictos en relación con la formulación o ajuste de Plan de Ordenación y

Manejo de la cuenca hidrográfica y de la administración de los recursos naturales renovables de dicha cuenca.

POR TAL MOTIVO SE CONVOCA:

A cada uno de los representantes de entidades u organizaciones con presencia en la Cuenca Hidrográfica del Río Bajo San Jorge, en representación de las siguientes categorías de actores:

1. Comunidades Indígenas certificadas por el Ministerio del Interior.
2. Comunidades negras asentadas en la cuenca hidrográfica certificadas por el Ministerio del Interior.
3. Organizaciones que asocien o agremien campesinos.
4. Organizaciones que asocien o agremien sectores productivos.
5. Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado.
6. Organizaciones no gubernamentales cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.
7. Las Juntas de Acción Comunal.
8. Instituciones de educación superior.
9. Municipios con jurisdicción en la cuenca.
10. Departamentos con jurisdicción en la cuenca.

Nota: Por cada uno de los actores anteriormente listados se podrá elegir un número máximo de (3) representantes al respectivo Consejo de Cuenca.

REQUISITOS ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS

Las comunidades indígenas tradicionalmente asentadas en el territorio de jurisdicción de la Cuenca que aspiren a participar en la elección de sus representantes al Consejo de Cuenca, deben hacer llegar el certificado expedido por el Ministerio del Interior o quien haga sus veces, en el cual conste denominación, ubicación, representación legal, y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia respectiva.

Las comunidades indígenas elegirán de manera autónoma a sus representantes. La elección deberá constar en un acta que hará parte del archivo de documentación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bajo San Jorge.

Esta acta debe ser enviada y radicada en la CRA, quien ejerce la secretaría técnica de la comisión conjunta, en un sobre cerrado y especificando el asunto de la correspondencia junto con los documentos mencionados a más tardar en la fecha, lugar y horario que se detalla a continuación:

Estos requisitos deberán ser radicados en la Corporación-CORPOMOJANA y dirigidos a la Directora General Dra. Liliana Quiroz Aguas o en las sedes de las demás corporaciones especificando en asunto "Convocatoria consejo de cuenca del río bajo San Jorge.

CVS - MONTERÍA

CARSUCRE - SINCELEJO

CORANTIOQUIA - CAUCASIA

CSB – MAGANGUÉ

ANEXO CRONOGRAMA

Para la elección de los representantes al Consejo de Cuenca se debe tener en cuenta el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHAS	LUGAR
<p>PUBLICACIÓN DEL AVISO DE LA CONVOCATORIA E INICIO DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS</p>	<p>19 DE SEPTIEMBRE</p>	
<p>RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS</p>	<p>DESDE EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016 A PARTIR DE LAS 7:30 A.M. HASTA EL 21 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 6:00 P.M.</p>	<p>La recepción de documentos se hará en las instalaciones de las corporaciones:</p> <p>CORPOMOJANA, sede San Marcos corpomojana@corpomojana.gov.co Carrera 21 No 21 A – 44</p> <p>CVS, sede en Montería. www.cvs.gov.co Cra 6 N° 61-25 barrio Los Bongos.</p> <p>CARSUCRE, sede en Sincelejo. www.carsucre.gov.co Carrera 25 – 101 Avenida Okala</p> <p>CSB, Sede Magangué. www.carcsb.galeon.com Carrera 16 No. 10 – 27</p> <p>CORANTIOQUIA, Sede Caucasia www.corantioquia.gov.co CI 31 9-14</p>

<p>VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y DE LOS REQUISITOS EXIGIBLES Y HABILITANTES</p>	<p>DEL 22 DE OCTUBRE DE 2016 A PARTIR DE LAS 7:30 A.M. AL 29 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 6:00 P.M.</p>	<p>CORPOMOJANA, CARSUCRE, CORANTIOQUIA CVS, CSB Y revisarán la documentación de los aspirantes registrados y verificarán el cumplimiento de requisitos.</p>
<p>PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE ACTORES ACEPTADOS Y CANDIDATOS ELEGIBLES</p>	<p>2 DE NOVIEMBRE DE 2016</p>	<p>Los resultados de los aspirantes con el lleno de los requisitos conforme a la Resolución 0509 de 2013, serán publicados en las páginas de todas las corporaciones.</p>
<p>CONVOCATORIA DE LOS ACTORES ELEGIBLES</p>	<p>DESDE EL 3 DE NOVIEMBRE AL 9 DE NOVIEMBRE DE 2016</p>	<p>Se comunicará oficialmente a los actores elegibles la invitación a la reunión de elección de representantes al Consejo de Cuenca.</p>
<p>ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES AL CONSEJO DE CUENCA</p>	<p>FECHA TENTATIVA 16 DE NOVIEMBRE DE 2016</p>	<p>CORPOMOJANA HORA: 9:00 A.M. – 12:00 M.</p>

Atentamente,

La Comisión conjunta CORPOMOJANA, CVS, CARSUCRE, CSB Y CORANTIOQUIA